

**REGLAMENTO  
ESCOLAR  
PREPARATORIA**



# **“2020 - 2021”**

Somos un Centro de Educación, que nació por iniciativa de la Pastoral Familiar, de la Parroquia del Pueblo de Jurica, en el año 1998, buscando cambiar el entorno social de la población, a través de la educación en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria.

Dos de los fundadores fueron:

Monseñor Guillermo Landeros Ayala

Ingeniero Eduardo de la Parra Etchegaray

El nombre de Instituto San Juan Pablo II, fue sugerido por Monseñor Guillermo Landeros, ya que su Santidad JPII fue un hombre que enfrentó la adversidad en diferentes momentos de su vida y estaba convencido de educar la mente, el cuerpo y el espíritu.

Hoy, nuestro modelo educativo se basa en los valores católicos que nos gusta fomentar todos los días, nuestra educación es Cristo céntrica y nos gusta educar a cada uno de nuestros estudiantes con la Filosofía del Amor y de la Comprensión, no perdiendo la exigencia académica, ya que los preparamos para la vida y eso representa un gran compromiso de todos los que laboramos en esta Institución.

Estamos convencidos que la Educación sólo puede ser completa si contamos con la participación activa de los Padres de Familia, que son el pilar de la educación en casa.

Los Padres de Familia en esta institución nos ayudan en labores como faenas, organización de eventos para recaudar fondos y vialidad, entre otras actividades.

Es por esto que invitamos a los Padres de Familia a vivir responsablemente la educación de sus hijos, evitando dejarla en manos de otros..

Formamos niños y niñas con identidad social, cultural y católica para poder impactar favorablemente el entorno social, donde se desarrollan nuestros estudiantes.

A nombre de quienes formamos esta comunidad, les damos la más cordial Bienvenida, esperando que juntos caminemos por esta maravillosa etapa en la Educación de sus hijos.

Atentamente

Dirección General.

# **REGLAMENTO ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO JURICA SJPII AC. PLANTEL JURICA**

---

## **I. INTRODUCCIÓN**

El Centro Educativo Jurica tiene como beneficiarios a la población infantil y juvenil de Jurica, el Nabo y zonas circunvecinas.

El objeto social de la Institución es, entre otros:

- La impartición de enseñanza con certificación oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación.
- ? Aceptar toda clase de donativos nacionales e internacionales y contribuciones de empresas y particulares para destinarlos al cumplimiento de sus fines.
- Organizar toda clase de cursos académicos, de capacitación, espectáculos públicos, rifas, sorteos y demás, a fin de obtener fondos, así como la promoción de todo tipo de actividades, campañas y acuerdos, a fin de obtener recursos económicos o en especie que sirvan para asegurar la sustentabilidad de sus actividades.
- Nuestra Institución, como escuela comunitaria e institución de Asistencia Privada, no tiene fines o propósitos de lucro.

Con el propósito de llevar a cabo nuestra labor educativa en un ambiente de responsabilidad, respeto y apoyo recíproco, los padres de familia y/o tutores deberán respetar y apegarse a este reglamento en todo momento.

## **II. FORMACIÓN HUMANA, CÍVICA Y ÉTICA**

### **a) Sistema de Convivencia**

El Centro Educativo tiene como objetivo fundamental proporcionar al estudiante una formación integral, humana, moral, social y espiritual basada en valores. Por lo tanto, las relaciones entre los estudiantes, maestros, autoridades escolares, padres de familia y tutores deberán ser de respeto mutuo. Por lo anterior, el Centro Educativo se reserva el derecho de suspender y dar de baja a:

- Estudiantes cuya conducta no sea adecuada.
- Estudiantes cuyos padres de familia o tutores manifiesten una conducta agresiva o prepotente así como cualquier actitud inadecuada para un centro educativo o que sea un mal ejemplo para la comunidad escolar y/o denigre al Centro Educativo.

### **b) Normas de conducta:**

- Respetar a todos los miembros de la comunidad institucional y del Centro Educativo.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad institucional y del Centro Educativo.
- Emplear el diálogo en la resolución de conflictos.
- Demostrar actitudes de tolerancia e integración hacia sus compañeros, evitando conductas de discriminación y/o exclusión.
- Demostrar actitudes de tolerancia e integración hacia sus compañeros, evitando conductas de discriminación y/o exclusión.
- Asistir al Centro Educativo con el uniforme o código de vestimenta correspondiente.
- Cuidar los materiales y equipos propios y ajenos.
- No masticar chicles dentro del Centro Educativo.
- Usar responsablemente las instalaciones y el equipo del Centro Educativo
- Asumir y cumplir las indicaciones de los profesores, directivos y personal administrativo, así como autoridades del Centro Educativo.
- Asistir con su cubreboca durante la pandemia, así como respetar y cumplir los protocolos establecidos.
- Acatar cada una de las normas de higiene y salud.
- No está permitido asistir con las uñas pintadas.
- Queda estrictamente prohibido fumar, vender, consumir o introducir tabaco, bebidas alcohólicas, drogas y todo tipo de sustancias tóxicas o enervantes.
- Queda estrictamente prohibido portar objetos o material pornográfico de cualquier tipo, así como accesar a páginas o material pornográfico a través de cualquier medio electrónico.

Ante el incumplimiento de alguna de estas normas, se propiciará siempre el diálogo reflexivo con el fin de ayudar a los estudiantes a tomar conciencia de la falta cometida y restablecer las condiciones para una sana convivencia.

## c) Sanciones

El objetivo de las sanciones es contribuir a que el/la estudiante asuma las consecuencias de sus actos, ayudar a modificar los comportamientos equivocados y preservar las normas de convivencia.

Las siguientes sanciones se aplicarán, dependiendo de la falta a las conductas que afecten negativamente la sana convivencia:

- Llamada de atención en forma verbal.
- Llamada de atención por escrito con copia al expediente y aviso a los padres o tutores.
- Convocar a los padres del estudiante o tutor para llevar a cabo un diálogo y el acta correspondiente.
- Realización de acciones reparadoras.

- Suspensión temporal de uno a cinco días hábiles consecutivos con aviso a los padres de familia o tutores.
- Baja definitiva del plantel con aviso a los padres o tutores.
- Pérdida del derecho a reinscribirse.
- Impedir el acceso a las instalaciones en caso de no usar correctamente su cubreboca o no acatar los protocolos establecidos
- Los(as) alumnos(as) cuya conducta, aprovechamiento académico o influencia con sus compañeros(as) no sean satisfactorios, pueden ser despedidos del Centro Educativo en cualquier momento del Ciclo Escolar.

**LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS,  
SANCIONES Y LLAMADAS DE ATENCIÓN ESTARÁN  
SIEMPRE A CARGO DEL CENTRO EDUCATIVO  
JURICA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LOS  
PADRES DE FAMILIA O TUTORES PODRÁN ASUMIR  
ESTA FUNCIÓN.**

#### **d) Asistencia y Puntualidad**

La puntualidad de los(as) estudiantes tanto a la hora de la entrada como a la hora de la salida debe ser siempre respetada. El horario es el siguiente:

<b>PREPARATORIA</b>	
Entrada:	15:00 p.m.
Salida:	19:00 p.m.

- La puerta se cierra a las 15 horas, después de esta hora no se permitirá la entrada de estudiantes. En el caso que, por motivos de salud o por alguna situación de fuerza mayor, el/la estudiante requiera ingresar o salir del Centro Educativo fuera del horario establecido, será responsabilidad de los padres de familia o tutores informar al Director Académico y presentar el comprobante de la situación que obliga al estudiante llegar o salir del Centro Educativo fuera de horario.
- A partir de la hora de salida, el Centro Educativo Jurica no será responsable de los(as) estudiantes que permanezcan en sus instalaciones o afuera de ellas; la responsabilidad caerá sobre los padres de familia o tutores, independientemente de quién sea la persona encargada de recogerlos al término del horario escolar.
- El Centro Educativo directamente no cuenta con servicio de transporte escolar, por lo tanto es ajeno a toda responsabilidad en lo referente a este punto.
- Para favorecer el hábito de la responsabilidad, una vez que se ingresa al Centro Educativo, los padres de familia o tutores no podrán llevarle alguna cosa que se le haya olvidado al estudiante, asimismo los(as) estudiantes no podrán reingresar a las instalaciones después de la hora de salida, para recoger objetos

olvidados.

- Para obtener la autorización de salida antes del horario establecido, los padres de familia o tutores deberán informar por escrito al Director Académico y, a la salida, firmar en el cuaderno de incidencias.
- Cuando el/la estudiante se ausente por enfermedad, los padres de familia o tutores deberán avisar al Director Académico o Servicios Escolares durante el horario de oficina (de 8 a.m. a 1:30 p.m.) y deberán entregar un justificante médico o copia de la receta para justificar la falta.
- La asistencia a los talleres y actividades deportivas dentro del horario escolar también forma parte del programa educativo y es obligatoria.
- Durante el Ciclo Escolar sólo se permiten 5 faltas injustificadas, de lo contrario se perderá el derecho a exámenes finales, tomando en cuenta que durante el Ciclo Escolar hay 2 semestres.

## e)Uniforme, Código de Vestimenta y Presentación Personal

El uniforme y código de vestimenta permite identificar al estudiante de este Centro Educativo, por lo que debe portarse con DECORO Y DIGNIDAD. Deberá portarse completo, limpio, reparado en caso de haber sufrido algún daño y de preferencia marcado con nombre completo. Durante la temporada invernal pueden usar chamarras siempre y cuando porten debajo el uniforme o código de vestimenta completo.

## UNIFORME Y CÓDIGO DE VESTIMENTA DIARIO

- Pantalón largo en buen estado – Hombres.
- Falda larga o pantalón largo en buen estado – Mujeres.
- Playera blanca tipo Polo con el escudo del Centro Educativo y la palabra “PREPARATORIA” debajo del escudo
- Zapato cerrado

## UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Pants largo en buen estado; para la clase de deportes se podrá utilizar short deportivo o licra deportiva (mujeres)
- Chamarra o sudadera azul o blanca
- Playera con cuello redondo color blanca con el escudo del Centro Educativo y la palabra “PREPARATORIA” detrás de la playera
- Calceta blanca deportiva
- Tenis deportivo

Por respeto a su persona y a la comunidad educativa, los(as) estudiantes deberán presentarse al Centro Educativo con vestimenta, calzado, cabello, orejas, uñas y dientes limpios. La limpieza es un hábito que se debe fomentar continuamente en los

estudiantes. Tanto para mujeres como para hombres, el corte y peinado de cabello debe ser discreto y formal, no se permiten tintes ni peinados extravagantes, para los hombres se solicita corte de pelo escolar. Están prohibidos los tatuajes, “piercings”, maquillaje, uñas largas, pintadas o postizas. Además de lo antes mencionado, queda prohibido para los hombres el uso de aretes, pulseras y el cabello largo. Si el/la estudiante incurre en alguna de estas situaciones, no podrá ingresar al Centro Educativo hasta que se presente cumpliendo estos requisitos.

## **f) Instalaciones y Materiales**

El Centro Educativo ofrece instalaciones y materiales limpios y ordenados, por tanto se espera que los estudiantes usen adecuadamente tanto el mobiliario como los materiales y áreas del Centro Educativo. En caso de que un estudiante arruine material escolar, instalaciones o mobiliario, será su obligación reponer o pagar el costo de la compostura del bien afectado. Si se encuentra algo arruinado, y no se identifica al responsable, todo el grupo será responsable y deberá pagar el costo de la compostura.

Para un mejor aprovechamiento escolar, los(as) estudiantes deberán traer diariamente la lista completa de útiles solicitados. En caso de no cumplir con el material, se dará aviso por escrito a los padres de familia o tutores, si el/la estudiante continúa incumpliendo se tomarán otras medidas.

Las libretas se utilizarán exclusivamente para la materia asignada por el/la profesor(a) y no deberán desprender sus hojas.

El estudiante no podrá traer al Centro Educativo: celulares, juegos de video, juguetes, balones de piel, etc. Se podrán traer sólo si el profesor o maestra de alguna materia se los pide. Si se sorprende a algún estudiante con uno de estos objetos sin la autorización correspondiente se le retirará y se entregará a los padres de familia o tutores. En caso de que suceda nuevamente, el objeto permanecerá bajo custodia del Centro Educativo hasta el fin del Ciclo Escolar.

## **III. FORMACIÓN ESPIRITUAL**

El Centro Educativo fue creado bajo la visión de una escuela parroquial comunitaria con una visión Católica de la vida. El Centro Educativo nació desde la Iglesia para resolver la problemática social de la comunidad y busca ofrecer una educación sustentada en el ser y no en el tener, con Jesús al centro como ejemplo a seguir

Sin embargo, en concordancia con el espíritu ecuménico que nos rige, el Centro Educativo está abierto a otras creencias, aunque no se permite el proselitismo religioso en sus instalaciones. Como una corresponsabilidad se espera que los padres de familia o tutores inculquen a sus hijos la asistencia a la misa dominical, como un mínimo de su cumplimiento de vida cristiana.

Por lo tanto se espera que los padres de familia colaboren con el Centro Educativo y asistan a las actividades ofrecidas para contribuir con la formación espiritual de los(as) estudiantes tales como:

- La celebración de la Eucaristía (dos veces al mes y/o celebraciones especiales).
- Retiro de fin de cursos para estudiantes de 3er grado de preparatoria con motivo de despedida de su etapa educativa.
- Retiros espirituales para estudiantes y padres de familia o tutores.
- Eventos extraescolares para ayudar a los(as) a estudiantes en el conocimiento y vivencia de su fe católica.
- Adoración al Santísimo en el Oratorio del Centro Educativo cuando se tenga la visita de la Custodia.

## **IV. FORMACIÓN INTELECTUAL**

### **a) Normas académicas**

- Es importante que los padres de familia o tutores estén al pendiente del trabajo y tareas de sus hijos(as).
- El/la estudiante deberá cumplir diariamente con las tareas de todas sus clases. En caso de no cumplir, se dará aviso a los padres de familia o tutores, repercutirá en las calificaciones del estudiante y éste será suspendido cuantas veces sea necesario.

### **b) Evaluación**

Los criterios de evaluación en Preparatoria comprenden los siguientes aspectos:

Evaluacion	Porcentaje
Examen	40% -60%
Evaluacion Continua	40% - 60%

Los padres de familia o tutores recibirán bimestralmente las evaluaciones de su hijo(a).

### **c)Deshonestidad Académica**

El plagio o deshonestidad académica por parte del alumno(a) será puesto a consideración del Comité de Honor de la Sección, quien determinará la sanción pertinente.

### **d)Actividades complementarias**

Al menos una vez durante el Ciclo Escolar, se podrá realizar una excursión a algún sitio de interés o alguna actividad especial de acuerdo al material y al programa académico de cada grado.

## **V. FORMACIÓN DEPORTIVA**

El Centro Educativo fomenta el deporte en los(as) estudiantes como un medio para su formación integral, ya que los deportes permiten aprender a trabajar en equipo, competir sanamente y adquirir el hábito del ejercicio, la fuerza de voluntad, el temple de su carácter y el control de sus emociones, sentimientos y frustraciones. Además de contribuir a construir un estilo de vida sano.

## **VI. PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA DE LOS PADRES DE FAMILIA**

### **a) Comunicación con los Padres**

Es obligación de los padres de familia o tutores mantener una comunicación efectiva con el Centro Educativo, por tanto esta comunicación se realizará mediante los siguientes canales:

- Entrevistas: Las entrevistas con el personal docente se solicitarán a través del Director Académico, previa cita. De cada entrevista se realizará el acta correspondiente que será firmada por los participantes de la misma.
- A la entrada y salida del Centro Educativo, los(as) maestros(as) NO podrán atender a los padres de familia o tutores. Cualquier asunto que los padres de familia, tutores o docentes deseen tratar respecto a la educación de los(as) estudiantes, se hará previa cita, por escrito por parte del interesado. Una vez establecida la cita, es importante llegar puntualmente en el horario acordado.
- Reuniones de Padres de Familia: En estas reuniones los docentes y/o directivos brindarán información sobre el proyecto pedagógico, el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada grado y cuestiones administrativas. Habrá juntas informativas de grupo y de generación.
- Asambleas generales informativas. Durante estas asambleas, las preguntas sólo se podrán hacer por escrito. Existirá un comité (vocales de cada salón) de padres de familia quienes elegirán los temas a abordar durante estas asambleas, conforme a las necesidades del Centro Educativo. La Asociación de Padres de Familia es el enlace entre el parentesco de familia o tutores y el Centro Educativo con relación a las necesidades de la escuela, no para atender particularidades.
- Las quejas y comentarios sobre conductas inapropiadas o inefficiencia de algún maestro, deberán ser tratadas por escrito, de manera discreta y prudente, exclusivamente con la Dirección Académica y/o Dirección General. La difamación de un maestro puede ser causa de expulsión del estudiante.

- Es indispensable informar en Servicios Escolares en caso de realizar algún cambio en los números telefónicos de los padres o tutores para poder localizarlos en caso de emergencia.
- En caso de separación de los padres de familia o divorcio es necesario informar a Dirección Académica y entregar los documentos que lo avalen.

## **b) Eventos para recaudar fondos**

A través del Departamento de Desarrollo Institucional, el Centro Educativo lleva a cabo eventos y acciones a lo largo del Ciclo Escolar, para recaudar fondos que ayuden a cubrir el total de Donaciones necesarias para cumplir con la operación del Centro Educativo, adicionales a las Donaciones mensuales recibidas a través de las APORTACIONES. Estos eventos podrán ser colectas o venta de productos, entre otros. Los padres de familia o tutores tienen la obligación, además de pagar las APORTACIONES asignadas por estudiante, de brindar su apoyo por cada uno de sus hijos(as) inscritos(as) en el Centro Educativo durante dichos eventos, colectas o ventas de producto.

## **c) Faenas**

- Es obligación de los padres de familia prestar servicio de faenas, como una corresponsabilidad con el Centro Educativo, que consistirá en realizar servicio de jardinería, limpieza y mantenimiento.

## **d) Seguridad**

- Es responsabilidad de los padres de familia o tutores inculcar en sus hijos(as) el uso adecuado del cubreboca, así como las normas de higiene y salud.
- La guardia de seguridad escolar “Vialidad” es una acción obligatoria exigida por las autoridades a todas las escuelas. Este servicio está reglamentado, con el fin de proporcionar a los estudiantes una entrada a la escuela con medidas de seguridad y orden. Sin excepción los padres de familia deberán acudir puntualmente a realizar esta labor.

## **VII. REGLAS DE CONTROL ESCOLAR ADMINISTRATIVO PARA LOS PADRES DE FAMILIA**

Los pagos al instituto se deben realizar en la siguiente cuenta bancaria:

Banco	<b>BBVA BANCOMER</b>
Cuenta	<b>0452817209</b>
Clabe	<b>012 680 004 528 172 099</b>

Y realizarlos en ventanilla bancaria, cajero automático o por transferencia electrónica. Es indispensable que acudan a la CAJA de nuestro Centro Educativo, para hacer el canje del váucher (o comprobante de transferencia para que se registre su pago en nuestro sistema interno y entregarles un recibo del Centro Educativo.

## **a) INSCRIPCIONES y REINSCRIPCIONES**

Los padres de familia o tutores son los responsables de guardar los documentos originales y recibos de pago realizados al Centro Educativo, para cualquier aclaración posterior. Sin recibos originales pierden el derecho a posibles devoluciones.

El Centro Educativo, como Escuela Parroquial, da prioridad a los estudiantes de las Comunidades Parroquiales de Jurica, El Nabo, La Campana, El Salitre y zonas circunvecinas.

### **Pago de Inscripción o Reinscripción**

Las Inscripciones y Reinscripciones se llevarán a cabo en las fechas señaladas por el Centro Educativo, por lo que es necesario que los padres de familia o tutores realicen los trámites correspondientes dispuestos por el Comité de Admisiones en las fechas designadas, para que el alumno(a) obtenga o conserve su lugar en el Centro Educativo.

El pago de inscripciones, aportaciones mensuales o reinscripciones, no son sujetos de devolución por parte del Centro Educativo; no serán reembolsables, ni transferibles, como tampoco se pueden aplicar a otro concepto. Si el trámite o el pago de Inscripción o Reinscripción no se realiza en la fecha establecida, el/la estudiante pierde automáticamente ese derecho, por lo que el Centro Educativo podrá asignar ese lugar a aspirantes de nuevo ingreso.

Si el/la estudiante se da de baja durante el Ciclo Escolar, está obligado a pagar el adeudo y el mes que esté cursando cuando se realice el trámite de baja.

En el caso de que el/la alumno(a) presente adeudos en sus aportaciones, aunque ya haya realizado el pago de la reinscripción para el siguiente Ciclo Escolar, no podrá tomar clases hasta que esté al corriente en sus aportaciones y no podrá considerarse como inscrito(a).

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir o readmitir a cualquier estudiante.

Los requisitos dispuestos por el Comité de Admisiones del Centro Educativo para Inscripciones y Reinscripciones son:

- Asistencia a clases de cuando menos el 80% de los días hábiles establecidos en el calendario escolar.
- Proporcionar datos verdaderos, como números de contacto, dirección y lugar de trabajo de los padres de familia o tutores.
- Estar al corriente en todas sus aportaciones.
- Mantener un historial de pago puntual de sus aportaciones.
- Presentar la documentación completa solicitada por el Centro Educativo.
- Firma de este Reglamento.
- Firma de autorización de imagen del alumno(a).

## **b) APORTACIONES Y BECAS**

Como valores fundamentales del Centro Educativo, se encuentran la solidaridad y subsidiariedad. Es por esto que al ser una escuela de ayuda, se requiere que los padres de familia o tutores aporten responsablemente a la educación de sus hijos(as) en tiempo y forma.

El costo de educación por cada alumno(a) en el Centro Educativo es de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos). Por lo que la mayoría de nuestros(as) estudiantes tienen un porcentaje de beca. Todos los(as) alumnos(as) que son egresados de nuestra primaria o secundaria tienen un porcentaje de beca del 43.47%.

Como misión fundamental del Centro Educativo y con el propósito de beneficiar a los miembros de la comunidad, sobre todo a los más vulnerables, y gracias a los donativos que recibe de Instituciones y/o personas, el Centro Educativo ofrece BECAS para los padres de familia que no estén en posibilidades de pagar su APORTACIÓN total. Las BECAS serán definidas por un Comité de Becas de acuerdo al nuevo estudio socioeconómico que se realizará para este fin.

## **EN CASO DE APLICAR PARA ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y FALSEAR INFORMACIÓN CAUSARÁ BAJA AUTOMÁTICA.**

Para poder continuar con la beca, el/la alumno(a) deberá tener como mínimo una calificación de ocho en el promedio al finalizar su Ciclo Escolar, así como no haber reprobado ninguna materia o periodo de exámenes. No tener en su expediente ninguna acta por falta de respeto, ser responsable, tener un mínimo de 80% de asistencias, y que sus padres de familia o tutor, no hayan faltado el respeto a personal del Centro Educativo, creado conflictos con otras familias del Centro Educativo y no haberse retrasado en el pago de sus aportaciones mensuales.

## **b) PAGO DE APORTACIONES**

Las APORTACIONES deberán ser pagadas durante los 10 primeros días de cada mes y constan de 12 mensualidades. Se paga desde agosto 2022 hasta julio 2023.

En apoyo a la economía familiar la APORTACIÓN para las actividades extraescolares tanto para alumnos(as) como padres de familia, pueden realizarlos en pagos parciales pero deberán estar cubiertos en las fechas que se asignen.

De no cubrir su APORTACIÓN en tiempo, se hace acreedor a un recargo del 20% adicional.

Si la APORTACIÓN no es pagada durante 3 meses consecutivos, el/la estudiante será dado(a) de baja automáticamente según el Art. 53 de la Ley de Educación Estatal de Querétaro.

En caso de retrasarse 1 mes en el pago de aportaciones, el siguiente mes no podrá ingresar el/la estudiante al salón de clases hasta ponerse al corriente en su pago. Una vez realizado el pago de inscripción o reinscripción, no podrá ser devuelta ninguna cantidad por parte del Centro Educativo.

## **VIII. SEGURIDAD Y VARIOS**

### **Seguridad**

- Con el propósito de prevenir accidentes, el Centro Educativo mantiene guardias de supervisión, capacita a sus maestros y realiza simulacros de evacuación para responder de manera adecuada ante cualquier emergencia. Cabe señalar que el Centro Educativo no puede garantizar la ausencia de accidentes.
- En caso de accidente o situación extraordinaria, el Centro Educativo avisará a los padres de familia o tutores, por tanto es fundamental que los datos de padres, familiares o tutores a cargo del estudiante estén actualizados. Es indispensable que de haber cambio de números telefónicos informen de inmediato.
- Sin embargo, al proporcionar datos falsos como es el número telefónico, dirección y lugar de trabajo, se deslinda de toda responsabilidad civil, laboral, penal y administrativa al CENTRO EDUCATIVO JURICA SJPII AC. PLANTEL JURICA, a su representante legal, patrono, empleados y colaboradores de cualquier accidente o situación que presente el/la estudiante en horario escolar.
- En caso de separación o divorcio de los padres de familia, se deberá notificar en Dirección y hacer llegar la documentación que lo avale.
- Cuando el/la estudiante no asuma adecuadamente el compromiso de cuidar su salud y seguir las normas de higiene y protocolos de sanidad que se indiquen, causará suspensión inmediata de clases.

### **Responsabilidad del alumno:**

La responsabilidad del estudiante inscrito en el Centro Educativo recae directamente sobre el padre, madre o tutor, quien firma el actual reglamento. Es por ello que toda información, entrega de documentación y situaciones que lleguen a presentarse relacionadas con el/la estudiante, se tratarán directamente con el padre, madre o tutor. **NO SE OFRECERÁ INFORMACIÓN NI SE ENTREGARÁN DOCUMENTOS OFICIALES A OTRAS PERSONAS** (hermanos, abuelos, vecinos, etc.).

En caso de existir problemas y/o cambios en la custodia o patria potestad de algún estudiante, el tutor deberá dar aviso por escrito al Centro Educativo de esta situación. Lo anterior con el propósito de cuidar la integridad del alumno(a) en todo momento y evitar entregarlo a personas no autorizadas por el tutor; de lo contrario, el Centro Educativo no se hará responsable. Los padres de familia no pueden entrar a los salones de clase del Centro Educativo sin previa autorización de la Dirección.

Cualquier documentación que los padres de familia soliciten al Departamento de Servicios Escolares deberá realizarla por lo menos con dos días de anticipación (Constancias de Estudios o Bajas). Para solicitar Constancias de Estudios será indispensable estar al corriente en los pagos y mostrar su recibo.

## **Administración de Medicamentos**

La Dirección General de Sanidad Educativa dispone que la administración de cualquier tipo de medicación NO debe ser delegada a los docentes, sino que debe ser suministrada por los padres, tutores o algún familiar delegado, quien se acercará a la Dirección Académica del Centro Educativo, solicitando el permiso de suministrarle el medicamento al estudiante en cuestión.

**? Evitaremos recibir estudiantes con fiebre o síntomas de gripe y tos.**

## **Privacidad del uso de los datos**

Con la finalidad de promover nuestro objeto social, obtener fondos y mantener actualizados a nuestros donantes, el Centro Educativo publica por diversos medios, información general del Centro Educativo, así como imágenes y/o videos de sus integrantes. El Centro Educativo por este medio cuenta con la autorización del padre o tutor para ello.